

Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña

Fidel Fabián Jiménez	00116782764	4	Soporte Informático
Fior Daliz Rodríguez Méndez	00112071881	6	Secretaria Ejecutiva
Robin Geraldo Duval Alcántara	01200037966	11	Soporte Informático

Superintendencia de Seguros

Amada Gisela Montañó Gavilán	00106706179	7	Secretaria
Angi del Carmen Alejo Hernández	00115631426	5	Secretaria
Celenia del Carmen Gil Brea	00108849290	13	Administradora de Redes
Danis Sorelis Mancebo García	00107783953	4	Abogado
Duanne Eduardo Gil Villar	00112352182	4	Soporte Informático
Geovanny Ant. Dicent De La Cruz	00105704332	6	Analista Financiero
Jorge Méndez Mella	00108181314	22	Analista Financiero
Juan Francisco Matos Tapia	00106893274	7	Abogado
Juana De La Rosa Carmona	00115898769	7	Auxiliar Administrativo I
Karina Isabel Javier Taveras	06000183845	7	Auxiliar de Contabilidad
Kenia Altagracia Hernández Brito	00101146959	7	Secretaria
Leonte Abad Abad	04800000012	7	Analista Financiero
María Cristina Calderón María	00106236201	6	Secretaria
Mercedes Cabral Plasencia	00105236434	20	Secretaria
Ramón Emilio Díaz García	00117013128	7	Digitador
Teresa Bienvenida Alcántara Lebrón	01100058534	7	Digitadora
Yokasty Elizabeth de La Cruz Bálcacer	00115814329	7	Secretaria

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP) para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 355-12 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10684 del 24 de julio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 355-12

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 4489, del 23 de marzo de 2012; 4834, del 29 de marzo de 2012; 5276, del 10 de abril de 2012; 5834, 5836, del 20 de abril de 2012; 5896, 5897, 5898, del 23 de abril de 2012; 6920, del 14 de mayo de 2012; 7715, 7716, 7717, del 6 de junio de 2012; 8318, 8320, 8321, 8322, 8327, del 21 de junio de 2012; 8374, 8375, del 22 de junio de 2012, respectivamente, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Orlando Martín Cardoso, de nacionalidad cubana.
2. Al señor Julián Jorge Miguel Quintana Bosch, de nacionalidad cubana.
3. Al señor Emilio Eduardo Pérez Carmona, de nacionalidad cubana.
4. Al señor José Carlos Fernández Cartelle, nacionalidad cubana.
5. Al señor Pedro Manuel Monreal González, de nacionalidad cubana.
6. Al señor José Félix Pérez Riera, de nacionalidad cubana.
7. Al señor Carlos Alberto Hernández Valdés, de nacionalidad cubana.
8. A la señora Yasmine Torres Morales, de nacionalidad cubana.
9. A la señora Asma Yasmín, de nacionalidad pakistaní.
10. Al señor Jean-Luc Despinoy, de nacionalidad francesa.
11. Al señor Karen Valerik Stepanyan, de nacionalidad armenia.
12. A la señora María Eugenia Sosa Pérez, de nacionalidad cubana.
13. Al señor Jianjun Lu, de nacionalidad china.
14. Al señor Reinaldo de Jesús Gallego Arcila, de nacionalidad colombiana.
15. A la señora Micheline Odette Marcelle Bichet Bignon, de nacionalidad francesa.
16. Al señor Atonio Aloï, de nacionalidad italiana.
17. Al señor Roberto Irazabal Lombán, de nacionalidad venezolana.
18. A la señora Li Lite, de nacionalidad china.
19. Al señor Luzzi Giacomo Ceccarelli, de nacionalidad italiana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ